

Acta Ordinaria 07-2021. Acta cero siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Colegiado, de manera virtual, a las nueve horas del dieciséis de febrero dos mil veintiuno, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Karen Quesada Bermúdez, presidente a.i., Sr. Leonardo Villavicencio Cedefío, secretario, Sra. Priscilla Loretto Soto Arias, Sra. Guadalupe Ortiz Mora.

CAPITULO UNICO.

Artículo 01. Se conoce la información expuesta por la Sra. Karen Quesada Bermúdez, presidente a.i. del Tribunal, relacionada con la situación presentada en el caso de la renuncia de la Sra. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, quien comunicó mediante documento rubricado el 19 de enero de 2021 la decisión de acogerse a la jubilación por invalidez que le fue aprobada, y por lo tanto dar por concluida la relación laboral con el Tribunal Registral Administrativo.

En su misiva manifiesta que por lealtad a la institución se encuentra en disposición de establecer la fecha de cese de su relación laboral que sea conveniente para la institución.

Por acuerdo octavo TRA-SE-004-2021 tomado dentro del capítulo quinto, sesión ordinaria 02-2021 celebrada el 21 de enero de 2021, se tuvo por recibido y conocido el oficio del 19 de enero de 2021, y se estableció como fecha de rige el 1 de abril de 2021, con el propósito de que la Administración realizara las averiguaciones y trámites a fin poder realizar un nombramiento en la plaza de juez tramitador, toda vez que esta plaza es única y reviste una gran importancia en el servicio público que brinda el Tribunal. La Ley 9926, de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, inicialmente establecía que las plazas vacantes de los ministerios y órganos desconcentrados no podrían utilizarse durante 2021.....

De conformidad con la citada ley, existía la posibilidad de que, una vez que se hiciera efectiva la jubilación por parte de la señora Cervantes Barrantes, la plaza de juez tramitador en propiedad, aun y cuando se encontraba siendo ocupada de manera interina, pudiera perderse debido a la imposibilidad de nombramiento.

Mediante la Ley 9950, segunda modificación legislativa de la Ley 9926, se reguló que a partir de la entrada en vigor de la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y durante el primer trimestre de 2021, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados, y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestaria establecida en el párrafo segundo de tal norma. Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el presupuesto nacional.

De acuerdo con lo que establece la reforma citada sobre la posibilidad de realizar nombramientos en las plazas vacantes durante el primer trimestre de 2021, y por la importancia que reviste la plaza de juez tramitador en el conocimiento de los procedimientos sometidos al Tribunal, aunado a la disposición de la señora Cervantes Barrantes de establecer una fecha de cese de funciones favorable a la institución, de común acuerdo entre la presidencia del Tribunal y la funcionaria, se establece el cese de la relación laboral a partir del 16 de marzo de 2021, a fin de que la Administración pueda realizar el nombramiento de un nuevo juez tramitador a partir de esa misma fecha y se conserve la plaza.....

Acuerdo 01. Tener por recibida y conocida la información expuesta por la Sra. Karen Quesada Bermúdez, presidente a.i. del Tribunal, relacionada con la situación presentada en el caso de la renuncia de la Sra. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, quien comunicó mediante documento rubricado el 19 de enero de 2021 la decisión de acogerse a la jubilación por invalidez que le fue aprobada, y por lo tanto dar por concluida la relación laboral con el Tribunal Registral Administrativo.

En su misiva manifiesta que por lealtad a la institución se encuentra en disposición de establecer la fecha de cese de su relación laboral que sea conveniente para la institución.....

Por acuerdo octavo TRA-SE-004-2021 tomado dentro del capítulo quinto, sesión ordinaria 02-2021 celebrada el 21 de enero de 2021, se tuvo por recibido y conocido el oficio del 19 de enero de 2021, y se estableció como fecha de rige el 1 de abril de 2021, con el propósito de que la Administración realizara las averiguaciones y trámites a fin poder realizar un nombramiento en la plaza de juez tramitador, toda vez que esta plaza es única y reviste una gran importancia en el servicio público que brinda el Tribunal.....

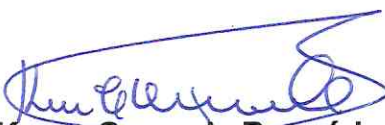
La Ley 9926, de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, inicialmente establecía que las plazas vacantes de los ministerios y órganos desconcentrados no podrían utilizarse durante 2021. De conformidad con la citada ley, existía la posibilidad de que, una vez que se hiciera efectiva la jubilación por parte de la señora Cervantes Barrantes, la plaza de juez tramitador en propiedad, aun y cuando se encontraba siendo ocupada de manera interina, pudiera perderse debido a la imposibilidad de nombramiento.....

Mediante la Ley 9950, segunda modificación legislativa de la Ley 9926, se reguló que a partir de la entrada en vigor de la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y durante el primer trimestre de 2021, las plazas vacantes estarán habilitadas para su uso, sus códigos no serán eliminados, y no se requerirá la autorización de la Autoridad Presupuestaria establecida en el párrafo segundo de tal norma. Lo anterior será aplicable a todos los órganos que conforman el presupuesto nacional.

De acuerdo con lo que establece la reforma citada sobre la posibilidad de realizar nombramientos en las plazas vacantes durante el primer trimestre de 2021, y por la

importancia que reviste la plaza de juez tramitador en el conocimiento de los procedimientos sometidos al Tribunal, aunado a la disposición de la señora Cervantes Barrantes de establecer una fecha de cese de funciones favorable a la institución, de común acuerdo entre la presidencia del Tribunal y la funcionaria, se establece el cese de la relación laboral a partir del 16 de marzo de 2021, a fin de que la Administración pueda realizar el nombramiento de un nuevo juez tramitador a partir de esa misma fecha y se conserve la plaza, se acuerda: modificar el acuerdo octavo TRA-SE-004-2021, de 21 de enero de 2021, tomado dentro del capítulo quinto, sesión ordinaria 02-2021 celebrada el 21 de enero de 2021, y se establece el cese de la relación laboral de la señora Rocío Cervantes Barrantes a partir del 16 de marzo de 2021. Instruir a la Sra. Damaris Mora Vargas, profesional administrativa del proceso de Recursos Humanos, para que proceda a tramitar constancia de cesantía para el cese de funciones de la colaboradora Rocío Cervantes Barrantes, que rige a partir del 16 de marzo de 2021, dicha constancia deberá ser entregada de forma inmediata debido a que la Sra. Cervantes Barrantes tiene plazo de entrega a la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, a la Sra. Damaris Mora Vargas, profesional administrativa del proceso de Recursos Humanos, para su información y lo que procede conforme. **Acuerdo firme.**

Al ser las diez horas se cierra la sesión.



Karen Quesada Bermúdez
PRESIDENTE a.i.



Leonardo Villavicencio Cedeño
SECRETARIO